

21  
20

ébaquado serafese para su inspección, y Resolución,  
Cuyo Caso nose abenficado: Lo qual unido con la pro-  
hibición de la Ley, húnica tit. 10. lib. 3. de la Recopila-  
ción, y Real despacho de 16 de Junio de 67, y dos de Sep.  
de 68. Y de otras muchas disposiciones legales, q<sup>e</sup> abomi-  
nan semejantes imposiciones, y albirnos, sin que pre-  
veda título justo, y d<sup>o</sup>. permiso; pone al que d<sup>o</sup> en el  
inescurable Grave escrupulo de árelo presente á ser  
Justificado Consierno; para q<sup>e</sup> en su ineficacia se  
sirva determinar lo que mas Combenga á la Utilidad  
del Público, y libre Comercio de los á bastos p<sup>o</sup>reiros á la  
Vida humana D<sup>a</sup>

J.  
Fern. Bermudez